

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div> 
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025			
Página 1 de 15			
	Revisó: Secretaría Jurídica		
	Aprobó: Comité técnico de calidad		

CIUDAD: FUSAGASUGÁ	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO A CONTRATAR	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO GRÚA CANASTA AISLADA CON DESTINO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

ASPECTOS LEGALES
El presente documento corresponde a los Estudios Previos, requeridos conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Administrativa, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, relativo a los estudios y documentos previos, la Secretaría de Infraestructura considera necesario ajustar el estudio previo principal elaborado para el proceso cuyo objeto es la “COMPRA DE VEHÍCULO TIPO GRÚA CANASTA AISLADA CON DESTINO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”, el cual fue aprobado con el Radicado I-2025-35044 Id: 518624 de fecha 27 de julio de 2025.

El ajuste obedece a cinco aspectos específicos: en primer lugar, al **lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega** indicado en el numeral 3.3., en segundo lugar, a las **especificaciones técnicas de los materiales a contratar** indicadas en el numeral 3.8. y las **normas y regulaciones que el futuro contratista deberá cumplir**, en tercer lugar, a la tabla de identificación **del clasificador de bienes y servicios** indicados en el numeral 3.9., en cuarto lugar, a las **obligaciones específicas del contratista** indicadas en el numeral 3.10., y en quinto lugar, al numeral 8, asociado a la **justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable** del estudio previo inicial, fundamentando estas modificaciones en el análisis de las diversas solicitudes y observaciones de orden técnico, jurídico y financiero presentadas por los interesados durante el término otorgado, a los documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones publicados en la plataforma SECOP II por la entidad, es importante recalcar que el término para la recepción de dichas observaciones y solicitudes inició el 1 de agosto de 2025 y culminó el 8 de agosto 2025.

Como resultado de dicho análisis, es necesario realizar ajustes a los estudios previos originalmente formulados, los cuales constituyen un componente esencial y son el soporte para la elaboración de los pliegos de condiciones definitivos, por lo cual las modificaciones acá plasmadas también se verán reflejadas en el referido pliego.

2. ELEMENTOS MODIFICADOS

En lo referente al **lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega** indicado en el numeral 3.3. del estudio previo, se modifica conforme se detalla a continuación:

El contratista entregará el vehículo en la Dirección de Recursos Físicos y/o almacén del Municipio de Fusagasugá, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, calle 6 No. 6-24.

Por otro lado, en materia técnica, las especificaciones técnicas de los bienes a contratar determinadas en el presente alcance a los estudios previos iniciales son las siguientes:

FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO CAMIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MODELO	Mínimo 2025 – Nuevo
LONGITUD TOTAL VEHÍCULO	5985 milímetros ± 5%
DISTANCIA ENTRE EJES	3365 milímetros ± 5%
PESO BRUTO VEHICULAR	7800 kilogramos ± 5%
CAPACIDAD DE CARGA	5110 kilogramos ± 5%

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
	Versión: 6	Revisó: Secretaría Jurídica	
Fecha de aprobación: 15/01/2025		Aprobó: Comité técnico de calidad	
Página 2 de 15			

DESPLAZAMIENTO	A cargo del proveedor	
MOTOR		
TIPO		Inyección directa
ALIMENTACIÓN		DIESEL TURBO
NIVEL DE EMISIONES		Mínimo EURO VI
CILINDRADA O DESPLAZAMIENTO		Mínimo 2900 centímetros cúbicos
POTENCIA		Mínimo 175 HP @ 3000 rpm o similar
PAR MÁXIMO (TORQUE)		Mínimo 44 Kgm @1000 rpm o similar
TIPO COMBUSTIBLE		DIESEL
CAPACIDAD DEL TANQUE COMBUSTIBLE		Mínimo 34 galones
TRANSMISIÓN		
TIPO		Manual
TRACCIÓN		Mínimo 4x2
NUMERO DE MARCHAS		Mínimo 5 velocidades + reversa
CAPACIDAD SUSPENSIÓN		
TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA	Muelle de hojas y amortiguadores telescópicos de doble acción o similar	
TIPO DE SUSPENSIÓN TRASERA	Muelle de hojas y amortiguadores telescópicos de doble acción o similar	
DIRECCIÓN		
TIPO		Hidráulica asistida o similar
FRENOS		
FRENO PRINCIPAL	Disco, campana o freno de aire	
FRENO DE ESCAPE	Tipo mariposa en el escape o similar	
CABINA		
TIPO	Sencilla, dos (2) puertas	
	Capacidad total: tres (3) ocupantes	
	Equipo de sonido	
	Aire acondicionado	
LLANTA DE REPUESTO	Incluye llanta y rin de repuesto	
ACCESORIOS DEL VEHÍCULO		
CÁMARA DE REVERSA		Incluida
ALARMA DE REVERSA		Incluida
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN QUE CONTABILICE LAS HORAS DE FUNCIONAMIENTO		Incluido
GRÚA CANASTA		
CAPACIDAD DE LA CESTA	Mayor o igual a 136 kg	
CANTIDAD DE CESTAS	Una / sencilla para un operario	
MEDIDAS DE LA CESTA	Mínimo 610 x 610 x 1070 mm	
LINER	Incluido	
ESTABILIZADORES	Dos pares de estabilizadores tipo A o tipo H, con accionamiento totalmente hidráulico.	
CONTROLES EN CESTA	Mandos hidráulicos de varias palancas, con dispositivo de prevención contra accionamiento involuntario de los controles ubicados en la parte trasera de la carrocería.	
	Parada Emergencia en cesta y controles inferiores	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 3 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

	Sistema de nivelación automático o hidráulica de la cesta
	Comandos hidráulicos en plataforma y cesta
ALCANCES DE LA GRÚA CANASTA	
ALTURA DE TRABAJO	Mínimo 13 metros
ALCANCE LATERAL	Mínimo 5,8 metros
ALTURA DESDE PISO HASTA BASE DE CESTA	Mínimo 11 metros
ANGULOS DE ROTACIÓN	
BRAZO SUPERIOR	Mayor o igual a 135° ± 8%
BRAZO INFERIOR	Mayor o igual a 0° y 85° ± 8%
SISTEMA DE GIRO	
ANGULO DE ROTACIÓN DEL BRAZO	360° continuos irrestricto
ACCESORIOS DE LA GRÚA CANASTA	
BANDEJA PORTA HERRAMIENTA EN LA CESTA	
BOMBA MANUAL o ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	
COBERTOR VINÍLICO DE LA CESTA E INSERTO	
MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL	
MANGUERAS NO CONDUCTIVAS	
VÁLVULAS DE LIMITACIÓN DE RECORRIDO	
SISTEMA HIDRÁULICO COMPLETAMENTE EMBUTIDO	
TOMA FUERZA	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	
CLASE DE AISLAMIENTO	46 kV con certificación bajo norma ANSI/SAIA A92.2 – 2015 o ANSI/SAIA A92.2 – 2021
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	
COLOR DEL EQUIPO	Blanco y verde (opcional).
SISTEMAS DE SEGURIDAD	Válvulas Holding integradas en los cilindros hidráulicos.
	Safe control system.
	Manómetro, Alarma sonora de operación de estabilizadores, horómetro (medidor de tiempo en uso), inclinómetro de esfera y nivel de ojo.
	Punto de lectura presión del sistema hidráulico.
	Controles en la base con over ride a la cesta.
	Certificado ISO 9001 calidad en la manufactura.
	Sistema de parada de emergencia en base y plataforma.
CARROCERÍA	
CARROCERÍA CON PISO FABRICADO EN ACERO ALFORJADO DE 1/8"	
AVISOS DE TRABAJO Y ADVERTENCIA EN ESPAÑOL.	
GABINETES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 EL CUERPO Y CALIBRE 12 LAS PUERTAS.	
MÍNIMO SEIS (6) GABINETES HORIZONTALES, TRES A CADA LADO, CON PUERTAS ABATIBLES, CHAPAS TIPO PICAPORTE CON LLAVE EN ACERO Y BISAGRAS TIPO ALETA EN ACERO INOXIDABLE, CON EMPAQUE DE CAUCHO INTERNO.	
ACCESO A LA CANASTA A TRAVÉS DE PELDAÑOS CON BARANDAS DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO DEL OPERARIO A LA CANASTA.	
PELDAÑO PARA ACCESO TRASERO A LA CARROCERÍA.	
ESTRUCTURA DE APOYO PARA LA CANASTA CON SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN.	
DOS (2) SOPORTES PARA LA LUZ DE TRABAJO SOBRE LA CABINA.	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		<div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 4 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

SOPORTE DE APOYO DE LA GRÚA CANASTA PARA CORRECTO ESTIBADO.	
CINTA REFLECTIVA EL LATERALES, TRASERA Y CANASTA BLANCA Y ROJA.	
PORTA ESCALERA PARA ESCALERA 4 METROS DOBLE SECCIÓN DIELÉCTRICA CON PATAS ESTABILIZADORAS.	
PORTA PÉRTIGA	
Dos (2) LOGOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CONFORME AL DISEÑO) Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	
LUCES	
LUCES ADVERTENCIA	Dos (2) rutilante tipo led color ámbar sobre la cabina y sobre carrocería con protector.
LUCES DE PERÍMETRO	Seis (6) luces, tres (3) a cada lado de la carrocería, tipo led, color ámbar.
LUZ DE TRABAJO	Dos (2) proyector tipo led con accionamiento por control remoto.
LUZ DE PLACA	Una localizada en la parte posterior de la carrocería color blanca tipo led.
ACCESORIOS ADICIONALES	
CARRETEL DE DESCARGAS A TIERRA ALTA TENSIÓN	Incluido tipo auto retráctil, con cable # 1/0 de 9 metros de largo pinza y barra de cobre.
INVERSOR DE VOLTAJE 2000W	Dos tomacorrientes en la carrocería a 110V, ubicadas una en la parte trasera de la carrocería y otra en la parte delantera de la carrocería con su respectiva instalación desde el inversor.
EQUIPOS DE CARRETERA	Caja de herramientas de acuerdo al requerimiento del ministerio de transporte debe incluir:
	Dos (2) tacos de Bloqueo.
	Un (1) extintor con soporte.
	Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo, material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical.
	Un (1) botiquín de primeros auxilios.
	Una (1) caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
	Un (1) gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo.
SEÑALIZACIÓN	Una (1) cruceta.
	Una (1) Linterna tipo led recargable 30 vatios.
	Cuatro (4) rollo de cinta señalización informativa (blanca y naranja).
	Cuatro (4) rollos de cinta señalización informativa preventiva (amarilla y negra).
	Ocho (8) conos de señalización de 1 metro.
	Cuatro (4) paletas de pare y siga.
	(5) linternas para señalización para conos color ámbar recargables.
5 linternas frontales de casco recargable.	
Diez (10) chalecos reflectivos.	
REQUISITOS ADICIONALES QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-06-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 5 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

GARANTÍA DE LA GRÚA CANASTA Y CHASIS	<p>Se deberá manifestar en la propuesta que se otorga una garantía de fabricante del CHASIS y del fabricante de la GRÚA CANASTA al entregar el vehículo completo, ello para ampararlos respectivamente por un periodo no menor a veinticuatro (24) meses contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal. El sitio de amparo a la garantía debe estar ubicado en Fusagasugá, Girardot, Soacha o Bogotá.</p> <p>Nota aclaratoria 1: La garantía de fabricante ofrecida para la GRÚA CANASTA a nivel estructural no podrá ser inferior a veinticuatro (24) meses con uso no menor a 4500 horas en dicho periodo. No obstante, componentes del brazo articulado de funcionalidad diferente a la estructura metálica, bien sea de carácter hidráulico, eléctrico, electrónico o mecánico que por su uso constante tengan un alto riesgo de falla, deberán contar con una garantía no menor a dieciocho (18) meses.</p> <p>Nota aclaratoria 2: La garantía del chasis será de hasta veinticuatro (24) meses o cien mil (100.000) kilómetros, lo que ocurra primero a partir del recibo a satisfacción.</p>
MATRICULA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO	Se debe entregar tarjeta de propiedad o licencia de tránsito a nombre del Municipio de Fusagasugá debidamente registrado ante las autoridades de tránsito de Fusagasugá.
LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO	El contratista deberá asumir dentro de la propuesta todos los gastos relacionados con el transporte y la entrega del vehículo en el Municipio de Fusagasugá, en el sitio específico que se indique por parte del supervisor del contrato.
CAPACITACIÓN OPERARIOS	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los equipos, una capacitación técnica de mínimo dieciséis (16) horas y llevada a cabo en máximo tres (3) días para el personal que indique el supervisor del contrato en el lugar de trabajo de las maquinas sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del VEHÍCULO Y GRÚA CANASTA.
MANUALES	En el momento de la entrega del VEHÍCULO Y GRÚA CANASTA contratista debe suministrar dos juegos (2) que conste de un (1) manual operación y mantenimiento, un (1) manual de partes emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca (preferiblemente en medio magnético y en idioma español).
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE POSTVENTA	<p>Se debe anexas documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y post venta en Cundinamarca.</p> <p>a. Razón Social</p> <p>b. Nombre del Representante Legal</p> <p>c. Ubicación, dirección, teléfono y mail</p>
ORIGINAL DE FABRICA Y REPRESENTACIÓN	EL CHASIS Y GRÚA CANASTA y sus componentes deben ser originales de fábrica. Los oferentes deberán allegar certificaciones o documentos que acrediten que las marcas ofrecidas tienen representación en el país, mínimo por

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		<div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 6 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

	<p>los últimos cinco (5) años contados al cierre del presente proceso de selección mediante al menos los siguientes documentos según aplique:</p> <ol style="list-style-type: none">Para el CHASIS:<ul style="list-style-type: none">Presentar certificación emitida por el representante legal del concesionario o fabricante, donde se indique la marca, referencia y condiciones de garantía del producto ofrecido para el presente proceso.En caso de que el CHASIS sea comercializado a través de un concesionario, se deberá allegar un certificado expedido por el fabricante o por su representante legal en Colombia, en el cual se acredite que dicho concesionario ha representado oficialmente la marca por un periodo igual o superior a cinco (5) años. Quien suscribe la certificación en calidad de fabricante o representante legal en Colombia debe demostrar que está facultado para ello.Para el BRAZO ARTICULADO:<ul style="list-style-type: none">Presentar certificación emitida por el fabricante o su representante legal en el país, donde se indique la marca, referencia y condiciones de garantía del producto ofrecido para el presente proceso. <p>En caso de que el bien ofrecido sea comercializado a través del representante legal de la marca en el país, se deberá allegar un certificado expedido por el fabricante, en el cual se acredite que dicha representación se ha ejercido por un periodo igual o superior a cinco (5) años. Quien suscribe la certificación en calidad de fabricante debe demostrar que está facultado para ello.</p>																		
DOCUMENTOS ENTREGABLES CON EL VEHÍCULO	<table><tr><td>1. FACTURA COMERCIAL</td><td></td></tr><tr><td>2. REGISTRO ANTE SECRETARIA DE TRÁNSITO.</td><td></td></tr><tr><td>3. MANUAL DEL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.</td><td></td></tr><tr><td>4. MANUAL DE PARTES</td><td></td></tr><tr><td>5. SOAT</td><td></td></tr><tr><td>6. TARJETA DE PROPIEDAD</td><td></td></tr><tr><td>7. SEGURO TODO RIESGO</td><td></td></tr><tr><td>8. MANUAL DEL VEHÍCULO</td><td></td></tr><tr><td>9. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD EN LA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y OPERACIÓN ADECUADA DE LA GRÚA CANASTA.</td><td></td></tr></table>	1. FACTURA COMERCIAL		2. REGISTRO ANTE SECRETARIA DE TRÁNSITO.		3. MANUAL DEL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.		4. MANUAL DE PARTES		5. SOAT		6. TARJETA DE PROPIEDAD		7. SEGURO TODO RIESGO		8. MANUAL DEL VEHÍCULO		9. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD EN LA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y OPERACIÓN ADECUADA DE LA GRÚA CANASTA.	
1. FACTURA COMERCIAL																			
2. REGISTRO ANTE SECRETARIA DE TRÁNSITO.																			
3. MANUAL DEL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.																			
4. MANUAL DE PARTES																			
5. SOAT																			
6. TARJETA DE PROPIEDAD																			
7. SEGURO TODO RIESGO																			
8. MANUAL DEL VEHÍCULO																			
9. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD EN LA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y OPERACIÓN ADECUADA DE LA GRÚA CANASTA.																			
Normas y regulaciones que el futuro contratista deberá considerar en su propuesta																			
Para la verificación de los requisitos establecidos se podrán tener en cuenta normas NTC, normas internacionales o de reconocimiento internacional, tales como:																			

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002		Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025		Revisó: Secretaría Jurídica	
Página 7 de 15		Aprobó: Comité técnico de calidad	

NORMAS / PRUEBAS / PRACTICAS	DESCRIPCIÓN
ANSI/SAIA A92.2 – 2015 o ANSI/SAIA A92.2 – 2021	Ensayo de vehículos levadizos tipo grúa o canasta aislada.
ABNT NBR: 16092:2018	Esta Norma establece criterios para el diseño, producción, prueba e inspección de cestas aéreas aisladas y no aisladas. Esta Norma establece criterios para el diseño, producción, pruebas e inspecciones de dispositivos aéreos aislados y no aislados.

Con relación al numeral 3.9., se modifica la tabla que identifica la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con su nivel correspondiente tal y como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
22	10	18	22101800	GRÚA DE ELEVACIÓN
23	15	34	23153400	ENSAMBLADORAS
24	10	16	24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	19	25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25	18	16	25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ

Frente a las **obligaciones específicas del contratista** establecidas en el numeral 3.10., será incluida una obligación adicional descrita de la siguiente manera:

Presentar la certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) que acredite la clase de aislamiento del brazo hidráulico incorporado en el vehículo ofertado, conforme a lo dispuesto en la norma ANSI/SAIA A92.2 – 2015 o ANSI/SAIA A92.2 – 2021. Esta certificación deberá entregarse junto con el vehículo, dentro del plazo contractual establecido.

Así mismo, el numeral 8.3. establece las condiciones relativas a los documentos técnicos habilitantes que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros proponentes al momento de presentar sus ofertas. En atención a las diversas solicitudes de modificación presentadas por los interesados en el objeto contractual, el Municipio ha realizado un esfuerzo técnico y administrativo orientado a establecer condiciones y requisitos equitativos que permitan la selección de la mejor alternativa disponible en el mercado, en el ámbito de ventas suministros de vehículos afines al objeto contractual.

En virtud de lo anterior, se procede a la modificación del numeral mencionado, conforme se detalla a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES	
El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES , dentro del proceso de que se describen a continuación:	
1	8.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		<div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 8 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

COMO EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR TENER INSCRITOS EN EL RUP, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, como experiencia mínima el proponente deberá acreditar en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas donde se acredite experiencia relacionada con la compra venta de vehículos a fines al objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, los cuales deberán estar TERMINADOS y LIQUIDADOS, figurar en el reporte de contratos ejecutados en el RUP y que en conjunto contengan mínimo tres (3) de los siguientes códigos de la Clasificación UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
22	10	18	22101800	GRÚA DE ELEVACIÓN
23	15	34	23153400	ENSAMBLADORAS
24	10	16	24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	19	25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25	18	16	25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ

Esta verificación se realizará con base a los contratos que se indiquen en el **ANEXO FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual deberá ser diligenciado y presentado por el proponente.

El valor total sumado de los contratos que se certifiquen deberá corresponder a contratos TERMINADOS y LIQUIDADOS, y estar expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). **Este valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, también expresado en SMMLV.**

Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los tres (3) contratos mencionados se cumplirá el requerimiento señalado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato de Experiencia del Proponente**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el **RUP**, considera que acredita su experiencia.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades: Dentro de los cuáles se demuestren haber ejecutado actividades relacionadas con la venta de vehículos tipo grúa canasta aislada.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Nota 1: Para las certificaciones expedidas por entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.

Nota 2: Para las certificaciones expedidas por entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal,

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div><div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div></div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 9 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

<p>contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.</p> <p>Nota 3: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extrae la información antes señalada.</p> <p>Nota 4: Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones adicionales requeridas por la Entidad, corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por la entidad.</p> <p>Nota 5: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>1.) Todos los proponentes deberán relacionar, en el ANEXO FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE los contratos que el Municipio debe tener en cuenta para verificar la experiencia. Para validez del Anexo Formato Experiencia del proponente se debe tener en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Este Anexo deberá diligenciarse para acreditar la experiencia exigida.• Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (U.T).• En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.• Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes. <p>2.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.</p> <p>3.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.</p> <p>4.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.</p> <p>5.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p>6.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.</p> <p>7.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).</p> <p>8.3.1.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</p> <p>Adicional a la información contenida en el RUP, el Proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:</p>
--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		<div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 10 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

<p>1). El Proponente deberá relacionar mínimo una (1) y/o máximo tres (3) certificaciones de contratos que reúnan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada certificación aportada debe estar debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y en conjunto – si así lo llegase a acreditar el proponente –, deben estar clasificadas en al menos tres (3) de los códigos de la Clasificación UNSPSC señalados en el presente documento.• Que los contratos hayan sido SUSCRITOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS. No se aceptan contratos en ejecución.• Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con su objeto contractual.• Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados mediante certificación, expresados en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.• Los certificados con los cuales se acredite la experiencia mencionada deberán ser expedidos por la entidad competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante; así mismo, las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. <p>LAS CERTIFICACIONES DEBEN, INDIVIDUALMENTE, CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA QUE SEAN VÁLIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre de la entidad o persona contratante.b. Nombre del Contratista, si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicional se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.c. Número del contrato (si tiene).d. Objeto del contrato.e. Término de ejecución del contrato (Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).f. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).g. Nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificaciónh. Valor del contrato.i. Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.j. Cargo y firma de quien expide la certificación, sea el representante legal o la persona autorizada para tal fin. <p>Nota 1: Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información mínima solicitadas podrá anexar como complemento copia del contrato o del acta de liquidación del mismo. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.</p> <p>El Municipio de Fusagasugá se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones, y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos será RECHAZADA, es decir, si se llegase a verificar la falta de veracidad o alteración de la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará su no habilitación y en este caso, el oferente de la misma, se hará acreedor a las consecuencias previstas en la Ley.</p> <p>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los Proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.</p> <p>Nota 2: Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del</p>
--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 6	Revisó: Secretaría Jurídica		
Fecha de aprobación: 15/01/2025			
Página 11 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

	<p>presente proceso.</p> <p>Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda.</p> <p>Y utilizando la siguiente fórmula: $VP = V_k / SMft$; donde:</p> <p>VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación.</p> <p>SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos.</p> <p>Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados.</p> <p>Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.</p> <p>Nota 3: No se aceptarán nuevas certificaciones propuestas para la acreditación de la experiencia del proponente en el traslado del informe para subsanar.</p> <p><u>La entidad solo permitirá que durante el traslado del informe de evaluación se presente por parte de los oferentes aclaración sobre los documentos presentados inicialmente en su propuesta, sin que haya lugar a presentar nuevas certificaciones.</u></p> <p>Para efectos de la participación en el presente proceso de selección, la experiencia de quien participe bajo la forma de oferente plural, consorcio o unión temporal será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la conforman, de manera proporcional a su participación en el mismo.</p> <p>Todos los integrantes de la estructura plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará según lo disponga en los pliegos de condiciones.</p> <p>Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.</p>
2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>El proponente deberá manifestar en el ANEXO CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.</p>
3	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFRECIDOS</p> <p>El proponente deberá incluir en su oferta el ANEXO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS vn. 2 debidamente diligenciado, mediante el cual se evidencie de manera clara y precisa el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas</p>

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 12 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

	exigidas por la entidad relacionadas con los bienes ofrecido. La no presentación de este anexo en las condiciones requeridas podrá dar lugar a su inhabilidad en la participación del presente proceso.	
4	ESQUEMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS El proponente en su oferta deberá presentar de manera separada y/o diferenciada el esquema de mantenimientos preventivos para el brazo articulado y para el chasis ofrecido, ambos procedimientos establecidos directamente por el fabricante de cada uno de ellos; estos documentos deberán indicar como mínimo: <ul style="list-style-type: none">Periodicidad del mantenimiento.Alcance mínimo del mantenimiento preventivo.Ubicación y lugar del Centro Técnico Autorizado directamente por el fabricante localizando a una distancia no mayor a 60 kilómetros del municipio de Fusagasugá.	
5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL El proponente deberá diligenciar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA teniendo en cuenta lo descrito en la sección OFERTA ECONÓMICA.	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES

Los requisitos financieros habilitantes debidamente modificados conforme las respuestas a las observaciones presentadas, se detallan según como sigue a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	
La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.	
La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único De Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.	
Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:	
1	<p>Índice De Liquidez mayor o igual a uno coma cincuenta y siete (1,57) el cual se obtiene de la siguiente fórmula:</p> <p><u>Índice De Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente):</u></p> <p style="text-align: right;">>ó = a: 1,57</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>$(AC1* \%P1) + (AC2* \%P2) + (AC...N* \%P...N) / (PC1* \%P1) + (PC2* \%P2) + (PC...N* \%P...N)$</p> <p>Donde:</p> <p>AC1= Activo corriente integrante 1, 2...N</p>

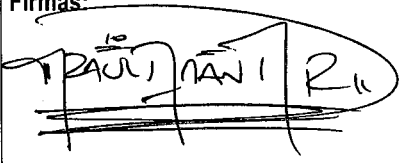
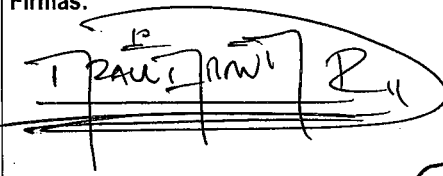
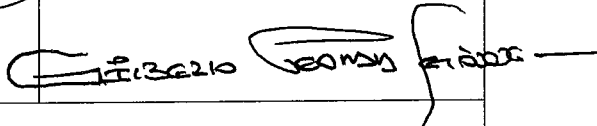
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 13 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

	<p>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2...N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2...N</p>
2	<p>Índice De Endeudamiento menor o igual al sesenta y cinco por ciento (65%), el cual se obtiene de la siguiente fórmula: <u>Índice De Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) x 100:</u></p> <p style="text-align: center;"><ó = a: 65%</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>$(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$</p> <p>Donde: PT1= Pasivo Total integrante 1, 2...N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2...N AT1= Activo Total Integrante 1, 2...N</p>
3	<p>Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual a dos coma treinta y cinco (2,35), la cual se obtiene de la siguiente fórmula:</p> <p><u>Razón De Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos De Intereses):</u></p> <p style="text-align: center;">>ó = a: 2,35</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Razón De Cobertura De Intereses se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>$(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO...N*\%P...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%P...N)$</p> <p>Donde: UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2...N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2...N GI1= Gastos De Intereses Integrante 1, 2...N</p> <p>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros y de capacidad residual solicitados, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.</p> <p>Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el RUP, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.</p>

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		<div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025	Revisó: Secretaría Jurídica		
Página 14 de 15	Aprobó: Comité técnico de calidad		

	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	<p>Con base en los estados financieros registrados en el RUP, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure al Municipio la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos.</p> <p>Tener una Rentabilidad Del Patrimonio mayor o igual al cuatro por ciento (4%), la cual se obtiene de la siguiente fórmula:</p> <p><u>Rentabilidad Del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100:</u></p> <p>>ó = a: 4%</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>$(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO...N*\%P...N) / (PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N)$ Donde: UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N PT1= Patrimonio Integrante 1, 2....N</p> <p>Tener una Rentabilidad Del Activo menor o igual a rentabilidad del patrimonio del proponente <ó = a: Rentabilidad del Patrimonio</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Activo se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> <p>$(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$ Donde: UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N AT1= Activo Total Integrante 1, 2....N</p> <p>Cuando el proponente no cumpla con la capacidad organizacional solicitada, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.</p>
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS
5	<p>Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:</p> <p>(i) Balance general (ii) Estado de resultados</p> <p>Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).</p> <p>CONVERSIÓN DE MONEDAS</p>

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación <div>Al contestar cite Radicado I-2025-37276 Id: 526073 Folios: 15 Fecha: 20-08-2025 11:52:51 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION</div>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJC-002	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 6			
Fecha de aprobación: 15/01/2025			Revisó: Secretaría Jurídica
Página 15 de 15			Aprobó: Comité técnico de calidad

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.		
Todos los demás elementos del estudio previo principal permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente alcance modificatorio.		
FIRMAS		
FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA	ORDENADOR DEL GASTO (Decreto de Delegación No. 085 de 2024)
ING. RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura	ING. RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura	GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ Secretario de gabinete y buen gobierno
Firmas: 	Firmas: 	Firmas: 
GESTIÓN DOCUMENTAL: Original: Dirección de Contratación Nombre del archivo sistematizado: ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO GRÚA CANASTA Proyectó y revisó: Raúl Aranguren Martínez – Secretaría de infraestructura  Revisó: Manuela Alejandra Buitrago Arango –Contratista Dirección de Contratación  Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez – Dirección de Contratación 		